

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, señalando que se hace necesario solicitar información a la Agencia Catastral de Cundinamarca. Guatavita, Cundinamarca, septiembre (7) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 206

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2021-0051
CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA OLIVA CORDOBA RODRIGUEZ
DEMANDADOS: HECTOR FERNANDO GARCIA PEDRAZA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe Secretarial, se hace necesario solicitar información a la Agencia Catastral de Cundinamarca, a Secretaria de Planeación Municipal de Guatavita para que se sirva indicar los linderos y área del predio con matricula inmobiliaria 50N-20264896 y cedula catastral 253260000000000010511000000000, predio ubicado en la vereda carbonera, denominado el Tuno.

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que rehaga la valla instalada, ya que en ella se refirió al número de cedula catastral 253260000000000030144.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 21 de septiembre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 34 de la misma
fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hernan David Vasquez Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e4013cfba344a14723252d37cda097ac4f2de8a408b5df356122550a6d043d9**

Documento generado en 19/09/2022 11:29:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>